*Relación de afectados proyecto denominado «Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera»*

| Finca n.º | Titular y domicilio | Datos catastrales | | Afecciones | | | Naturaleza | Mes | Día | Hora | Ayuntamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Polígono | Parcela | Servid. perman. (ml) | Ocup. Temp. ($m^2$) | Pleno dominio | | | | | |
| GU-I-002 | Sociedad Inmobiliaria Santa Engracia. Rpte: Jaime Rodríguez Salis. C/ Sarasate, 3. 20302 Irún. Abogado: Gonzalo Balcarce 20004 Donostia-San Sebastián. | 5 | 27 | 182 | 2.116 | 6.478 | Vivero frondosas. | Febrero. | 19 | 10:00 | Irún. |
| GU-I-006 | Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14-2.º dcha. 20304 Irún. | 5 | 284 | 23 | 321 | — | Frondosas. | Febrero. | 19 | 10:30 | Irún. |
| GU-I-007 | José Antonio Ugarte Ergoleta. Francisco de Gainza, 15, 2.º izda. 20304 Irún. | 5 | 285 | 237 | 3.992 | — | Frondosas. | Febrero. | 19 | 11:30 | Irún. |
| GU-I-007a | Club de Tenis Txingudy. Ctra. San Marcial, 20. 20304 Irún. | 5 | 285 | 23 | 156 | — | Jardín. | Febrero. | 19 | 12:00 | Irún. |
| GU-I-007b | Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14-2.º dcha. 20304 Irún. | 5 | 285 | 39 | 978 | — | Frondosas. | Febrero. | 19 | 10:30 | Irún. |
| GU-I-010a | Josefa Ramona Elicechea Irazu. Arraskularre, 14-2.º 20180 Oiartzun. | 5 | 204 | 37 | 305 | — | Frondosas. | Febrero. | 19 | 13:00 | Irún. |
| GU-I-015 | Hrdos. Juan Labandibar Echegaray. Att. Luis M.ª Labandibar Espinosa. Plaza Mayor, n.º 3, El Bodon. 37520 Salamanca. | 5 | 187 | 19 | 416 | — | Frondosas. | Febrero. | 19 | 12:30 | Irún. |
| GU-I-018 | Francisco Egües Arbelaiz. Barrio Behobia, 40. 20305 Irún. | 5 | 182 | 195 | 5.343 | — | Pradera. | Febrero. | 19 | 13:30 | Irún. |

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoacción de expediente sancionador a la sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid, S.A., que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 12 de enero de 2004, acuerdo de incoación de expediente sancionador , por el posible incumplimiento de la obligación, por parte de la entidad Nueva Plaza de Toros de Madrid, S.A., de presentar, en plazo, para su depósito en el Registro Mercantil las cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, establecida en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contenidas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A los efectos del régimen de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Presidencia. Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas —sito en la calle Huertas, número 26, Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo entenderse, a tales efectos, por cada uno de los incumplimientos correspondientes a los tres ejercicios referidos, propuesta la imposición a la entidad inculpada de tres sanciones de multa por importes 4.973,58 cada una por las infracciones correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002 ascendiendo el importe total de 14.920 euros, en función de la cifra de capital social de esta entidad que, según datos obrantes en el Registro Mercantil de su domicilio, asciende a 120.202,42 euros resultando una sanción, en su conjunto, por importe de 14.920 euros.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Secretario General, Pedro de María Martín.—3.397.

# COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### *Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.*

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Parques Reunidos, S. A.», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 14 de enero de 2004 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao de las acciones de la sociedad. La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Extraordinaria de Parques Reunidos, S. A., celebrada el 14 de enero de 2004, en la que se hallaba presente el 91,47% del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—Director de Mercados Secundarios.—4.241.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### *Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación.*

Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 89927/GAS-606 para la instalación de «Gasificación de Cangas del Narcea y Núcleos próximos y Polígono Industrial de Tebongo» en los concejos de Tineo y Cangas del Narcea.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 14 de octubre de 2003, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Gasificación de Cangas del Narcea y Núcleos próximos y Polígono Industrial de Tebongo» en los concejos de Tineo y Cangas del Narcea (expediente 89927/GAS-606).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de

los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias de las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Tineo y Cangas del Narcea, el día 19 de febrero próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Alfonso García Collar. Finca: 6. Hora: 10:30.

Propietario: Principado de Asturias. Finca: 1. Hora: 12:00.

Propietario: Don Nicolás Menéndez Cachón. Finca: 11. Hora: 12:20.

Propietario: Doña María Pilar Rodríguez Rodríguez. Finca: 9. Hora: 12:40.

Propietario: Don José Antonio Rodríguez Margolles. Fincas: 22 y 23. Hora: 13:00.

Propietario: Don Higinio Uzal Gómez. Finca: 24. Hora: 13:20.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Gas de Asturias, Sociedad Anónima».

Oviedo, 23 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio de Fluidos y Metrología, Luis Manuel Alonso Blanco.—4.238.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

***Resolución de 20 de enero de 2004 del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/29. PFO-V15-04.96. Anteproyecto de la línea 5 del metro de Valencia. Tramo: Alameda-marítimo, tranvía rápido al mar. Término municipal de Valencia».***

La Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra de afectados saldrá publicada el día once de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Valencia. Día uno de marzo de dos mil cuatro de nueve quince a catorce treinta horas. Día dos de marzo de dos mil cuatro de nueve quince a catorce treinta horas. Día tres de marzo de dos mil cuatro de nueve quince a catorce treinta horas. Día cuatro de marzo de dos mil cuatro de nueve quince a catorce treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consellería de Infraestructuras y Transporte.

03007 Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 20 de enero de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—3.404.

# UNIVERSIDADES

***Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.***

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Psicología a nombre de doña Purificación Fuentes Lavado, expedido con fecha 7 de abril de 1997, Registro Nacional de Títulos 1997/155578, y número de Registro 2177 de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 16 de enero de 2004.—El Decano de la Facultad de Psicología, Jordi Fernández Castro.—3.474.

***Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de títulos.***

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Doctora en Ciencias Matemáticas, expedido a favor de D.ª Josefa Marín Molina, el día 23 de junio de 1993, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 20 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio de Alumnado.—3.469.